

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

17495 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 13 de diciembre de 2007.—Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez

Anexo

N.º Expediente: SAT2871/2005

Denunciado: MOUSTANFII ., HAMID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: RD ESTACION N.º 19 03349 SAN ISIDRO DE ALBATERA ALBATERA ALICANTE (ALICANTE)
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE TOMA EL SERVICIO COMO PUBLICO A TENOR DE LAS MANIFESTACIONES DEL CONDUCTOR, QUIEN DICE QUE COBRA UNOS 3 O 4 EUROS, POR OBRERO TRANSPORTADO Y VIAJE, A LA PERSONA QUE LOS CONTRATA, QUIEN ES OTRO MARROQUI, DESCONOCIENDO SU NOMBRE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2005

Matrícula: 1848-BBZ

N.º Expediente: SAT5967/2006

Denunciado: L Y L MONTAJES APARATOS ELEVADORES SL
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PIO BAROJA N.º 30 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MAQUINARIA, DESDE ARCHE-NA HASTA CABEZO DE TORRES, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4000 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 2700 KG. EXCESO DE 1300 KG, UN 48%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM DE ULEA.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2006

Matrícula: 8391-DKH

N.º Expediente: SAT5970/2006

Denunciado: PALACIOS MUÑOZ MURCIA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EL MOLINO N.º 3 30588 ZENETA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR NARANJA, DESDE ALHAMA HASTA ZENETA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 7740 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 4240 KG, UN 121,14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/10/2006

Matrícula: MU-7681-BP

N.º Expediente: SAT5973/2006

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR TIERRA, DESDE SANTOMERA HASTA ALQUERIAS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43340 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 5340 KG, UN 14,05%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT. ART 198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.941,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2006

Matrícula: MA-2141-BW

N.º Expediente: SAT6084/2006

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TIERRA, DESDE BENIAJAN HASTA SAN PEDRO CARECIENDO EL VEHICULO DE LOS DISTINTIVOS REGLAMENTARIOS, SEGUN TARJETA DE TRANSPORTES QUE TIENE CONCEDIDA.

Norma Infringida: Art.142.18LOTT. Art 199.18 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.M. 25-10-90 (BOE 30-10)

Sanción: 100,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2006

Matrícula: A-6722-CB

N.º Expediente: SAT6091/2006

Denunciado: GOMEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AMPARO QUILES, 31 3D ALMORADI 03160 ALMORADI ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDERA (CARNES ELABORADAS Y DEMAS PRODUCTOS QUE LE FIGURAN LA INDICACION DE : CONSERVAR ENTRE 0.º Y 5.º C) A TEMPERATURA DIFERENTE A LA DESIGNADA (12.º C), POR DEJAR FUERA DE SERVICIO EL EQUIPO REPRODUCTOR DE FRIO. CERTIFICADO CONFORMIDAD N.º 2/11/0305-0109 FRIGORIFICO REFORZADO CLASE A (FRA) VALIDO HASTA 08/03/08.

Norma Infringida: Art.140.26.4LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexos 2 y 3ATP

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/10/2006

Matrícula: A-1788-BP

N.º Expediente: SAT6160/2006

Denunciado: SANTOIL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RECTOR JOSE LOSTAU N.º 5-6 30006 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO, PROVISTO DE TACOGRAFO, OBSERVANDOSE UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA, YA QUE EL VEHICULO PUEDE ALCANZAR Y MANTENER UNA VELOCIDAD DE 125 KM/H, COMPROBADO CON CALCULADORA HTC 1602 N.º 003211, SIENDO EL CONDUCTOR QUIEN REGULA LA VELOCIDAD CON EL FRENO. TACOGRAFO: KIENZLE 1314.37, HOM. E1-44, N.º 1654514.SECOEMUR SL, T. AUT. E1-611. PLACA TACOGRAFO DE FECHA 02/02/05. PLACA LIMITADOR: T. ELECTRO SANZ SL. T. AUT. E9V09009 DE FECHA 20/08/96. CONDUCTOR: JOAQUIN ANGEL ORTIZ LOPEZ. Norma Infringida: Art.141.5LOTT art 198.5 ROTT Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2006

Matrícula: BU-3325-S

N.º Expediente: SAT6171/2006

Denunciado: ENVASES Y EMBALAJES DEL MEDITERRANEO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CANTERA LOS TUBOS N.º 6 03311 APARECIDA (LA) ORIHUELA ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE EN EL VEHICULO PROVISTO DE TACOGRAFO, OBSERVANDOSE UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA DE DICHO APARATO TACOGRAFO. LOS ESTILETES DE VELOCIDAD REALIZAN LA GRABACION EN EL DISCO POR DEBAJO DE LA LINEA BASE. COMPROBADO CON PLANTILLA OFICIAL CASA KIENZLE. NOTA: SE OBSERVA UN POSIBLE DOBLAMIENTO DEL ESTILETE HACIA ABAJO. DICHA ANOMALIA SE OBSERVA EN DISCO DESDE FECHA MES DE ABRIL DE 2006. CONDUCTOR: EMILIA CRISTO GOMEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821-85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/10/2006

Matrícula: A-1367-DU

N.º Expediente: SAT6181/2006

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA U.E.) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR: JOSE COELHO NETO.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399 DE 20-12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2006

Matrícula: MA-2141-BW

N.º Expediente: SAT6211/2006

Denunciado: DE LA TORRE TORRES, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DELICIAS N.º 5 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ROPA Y BISUTERIA PARA MERCADOS. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. CONDUCTOR: JOSE DE LA TORRE ZAMBRANO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2006

Matrícula: 3979-BMW

N.º Expediente: SAT6217/2006

Denunciado: PARRA MENA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE PULPI N.º 29 30813 PURIAS LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA, SEGUN ALBARAN N.º 01115, DE DOLO PASCUAL HERMANOS SA, 26 PALETS DE CAJAS DE CAMPO. SE INMOVILIZA EN GASOLINERA CAMPILLO.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/10/2006

Matrícula: MU-1929-BP

N.º Expediente: SAT6231/2006

Denunciado: LARIO PADILLA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASA ALCANTARA N.º . 30800 CAZALLA LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE CARTAGENA A LORCA, TRANSPORTANDO 25000 KG DE TRIGO, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2006

Matrícula: 4803-DJJ

N.º Expediente: SAT6236/2006

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE TIERRA, DESDE SANTOMERA HASTA MU-301, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/10/2006

Matrícula: MA-2141-BW

N.º Expediente: SAT6260/2006

Denunciado: SUGDEN ., DAMIEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR EL ALCOLAR, C/ MINA TUBAL N.º 18 30860 PUERTO DE MAZARRON MAZARRON MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR TRES VIAJEROS, DESDE EL PUERTO DE MAZARRON HASTA EL AEROPUERTO DE ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE LOS VIAJEROS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2006

Matrícula: 4454-FBW

N.º Expediente: SAT6267/2006

Denunciado: PINOS LOJA, MARIA ROSA G.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA N.º 9 30800 LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES, DESDE JUMILLA HASTA YECLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. SE ADJUNTA A BOLETIN LISTADO DE CUATRO PERSONAS TRANSPORTADAS.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2006

Matrícula: 1694-DXL

N.º Expediente: SAT6273/2006

Denunciado: REQUENA ABELLAN, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LUIS GONGORA N.º 45 30520 JUMILLA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR DOS TRABAJADORES, DESDE JUMILLA HASTA ELCHE, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. OCUPANTES: SEGUNDO BENENCIO GUAMAN (X6256135C) Y LUIS CRUZ HERMERO (29048360). CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2006

Matrícula: 5007-FFR

N.º Expediente: SAT6400/2006

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ N.º 1 piso bj 03011 ALICANTE ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (23,52 TN DE ZAHORRA), DESDE CANTERA -MORENOS DE LA TEJERA- EN ALCANTARILLA HASTA BENIAJAN (OBRA AVE), CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/11/2006

Matrícula: 7142-BVF

N.º Expediente: SAT6653/2006

Denunciado: SOLANO IZQUIERDO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VELAZQUEZ. FABRICA MADERA N.º 10 30820 ALCANTARILLA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (11,5 TN DE MADERA), DESDE LORQUI HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DE LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT. ART 198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/0331-1(BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/11/2006

Matrícula: A-2879-M

N.º Expediente: SAT1059/2007

Denunciado: BERREZUETA QUITUISACA, Mª ROSARIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR SEVILLA N.º 31-2 30850 TOTANA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE TOTANA HACIA PARETON, TRANSPORTANDO 7 VIAJEROS, SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/02/2007

Matrícula: 3166-CVS

N.º Expediente: SAT1151/2007

Denunciado: TRANSAMUR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PLATERIA N.º 40 30001 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS, ENTRE ESPAÑA Y ALEMANIA, INCUMPLIENDO CON LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL REGLAMENTARIOS. INSPECCIONADOS LOS DISCOS SE OBSERVA QUE DESDE EL ULTIMO DESCANSO SEMANAL REALIZADO CON FECHA 2-4/03/07, EL CONDUCTOR REALIZA MAS DE 6 PERIODOS DE CONDUCCION (HACE 8 PERIODOS DE CONDUCCION), POR LO QUE SE TOMA COMO DESCANSO SEMANAL EL DESCANSO DIARIO REALIZADO TRAS EL 6.º PERIODO DE CONDUCCION, QUE CORRESPONDE ENTRE LAS 17:15 H. DEL DIA 9 Y LAS 4:55 H. DEL DIA 10. TOTAL DESCANSO SEMANAL: 11 HORAS Y 40 MINUTOS, MINORANDO EN 12 H. Y 20 MINUTOS HASTA LAS 24 REGLAMENTARIAS. SE LE RECOGEN DISCOS DEL 4 AL 11/03/07 PARA SU REMISION A ESTE CONSEJERIA. CONDUCTOR: RAUL ALBERTO RIGHETTI.

Norma Infringida: Art.140.20LOTT. ART 197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3820/85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/03/2007

Matrícula: 8417-CVV

N.º Expediente: SAT511/2007

Denunciado: RUIZ DE AZUA GONZALEZ DE MENDIVIT, PEDRO LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CRUZ BLANCA N.º 9 piso 4.º 01012 VITORIA ALAVA (ALAVA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE, CON EL VEHICULO RESEÑADO, PROVISTO DE TACOGRAFO, ASI COMO POSEER LIMITADOR, SEGUN DESCRIBE LA FICHA INSPECCION TECNICA DEL VEHICULO (CUMPLE 92.24 CC LIMITDADOR), CARECIENDO DEL INDICATIVO A LA QUE ACTUA EL LIMITADOR EN EL VEHICULO QUE LO LLEVA INSTALADO COMO PRIMER EQUIPO POR ESTAR MATRICULADO CON POSTERIORIDAD AL 01/01/96 (MATRICULADO 28/05/01). TACOGRAFO KIENZLE 1318 E1 57, N.º 3944663. EN LA TARJETA INSPECCION TECNICA VEHICULO SOLO CONSTA -CUMPLE CON 92-24 CEE SOBRE LIMITADOR-.

Norma Infringida: Art 142.25 de la LOTT, en relación con el Art. 141.5 de la LOTT.

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 Y 92-6 y 92-24CEE. R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2007

Matrícula: 8390-BJT

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
Dirección General de Política Energética y Minas

348 Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A., la modificación de la línea eléctrica aérea a 220 kV, simple circuito, "Escombreras-Torrente", en los tramos "Hoya Morena-San Pedro del Pinatar" y "Campoamor-Rojales", en las provincias de Murcia y Alicante.

Vistos los expedientes incoados en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Red Eléctrica de España, S.A. (REE), con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes n.º 177, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S.A. ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, habiéndose publicado anuncios en el Boletín Oficial del Estado (1-3-2007 y 13-2-2007); Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (5-3-2007); y Boletín Oficial de la Región de Murcia (14-2-2007), sin que se hayan presentado alegaciones.

Resultando que por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante se remitieron separatas del proyecto para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, emitieran informe sobre su conformidad o reparos a la modificación proyectada en lo que afecta a bienes y derechos a su cargo, a los Ayuntamientos de Algorfa, Los Montesinos, Orihuela, Pilar de la Horadada, Rojales y San Miguel de Salinas, recibiendo condicionados de los Ayuntamientos de Los Montesinos y de Pilar de la Horadada que han sido aceptados por REE, sin que, dentro del plazo establecido al efecto, una vez reiterada la solicitud, se haya recibido informe alguno de los Ayuntamientos de Algorfa, Orihuela, Rojales y San Miguel de Salinas, por lo que en virtud de lo establecido en los señalados artículos se entiende su conformidad al proyecto.

Resultando que, asimismo, se remitieron separatas del proyecto a Telefónica de España, S.A., al Ministerio de Fomento, a la Diputación Provincial de Alicante, a la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la Generalidad Valenciana, a la Confederación Hidrográfica del Segura y a la Comunidad de Regantes del Margen Derecho del Río Segura, quienes proponen condicionados, que han sido aceptados por Red Eléctrica de España, S.A.

Resultando que por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, a los mencionados efectos, se remitieron separatas del proyecto al Ayuntamiento de San Javier y al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, emitiéndose por los mismos conformidad al proyecto.

Resultando que, asimismo, se remitieron separatas del proyecto a Telefónica de España, S.A. y al Ministerio de Fomento, emitiendo su conformidad al proyecto o proponiendo condicionados, que han sido aceptados por Red Eléctrica de España, S.A.; consultada la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se ha recibido informe alguno por lo que se entiende su conformidad al proyecto.

Resultando que remitida separata y solicitado informe al Ayuntamiento de Los Alcázares, este informa desfavorablemente al proyecto sobre la base de informe técnico municipal que señala que el proyecto debe tramitarse previamente por la Ley 1/1995, sobre Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por implicar el aumento de un transformador, por ser posible productor contaminante del medio ambiente, por ruidos, y por vertidos de aceite, entre otros. Además, señala la necesidad de presentar un anexo al proyecto donde se detallen las obras a realizar y presupuesto concreto y detallado para poder liquidar la correspondiente licencia municipal de obras.

Traslado dicho informe a Red Eléctrica de España, S.A., contesta al respecto, que el proyecto que se pretende autorizar consiste en la sustitución de un conductor por otro, y que no se contempla, ni es causa del proyecto, la instalación de transformador alguno, por tanto, no pueden asociarse a dicho proyecto las circunstancias, contaminantes alegadas.

Que el sometimiento del proyecto al procedimiento medioambiental, en el caso de que éste hubiera sido preceptivo, no sería el correspondiente a la legislación medioambiental autonómica, sino que en dicho supuesto sería únicamente aplicable el estatal ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 se considerará órgano ambiental el que ejerza esas funciones en la Administración pública donde resida la competencia sustantiva para la aprobación del proyecto, y que, en cualquier caso, la no necesidad de realizar obra civil vendría a motivar la ausencia de solicitud de licencia municipal ante dicha entidad local. Que la separata del proyecto remitida al Ayuntamiento de los Alcázares, contiene la documentación suficiente para que pueda ser emitido por éste el informe solicitado y que el requerimiento municipal sobre